



# Resolución Ejecutiva Regional

No. 939 -2007-GRH/PR

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	
Sub Gerencia de Desarrollo Institucional	
Sistemas y Estadística	
R E S O L U C I O N	
07 DIC. 2007	
REG. ....	HORA .....
FOLIO .....	FIRMA .....

HUÁNUCO, 30 NOV. 2007

VISTO:

El Informe N° 343-2007-GRH/GRPPAT/SGDISE, de fecha 30 de octubre del año 2007, de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Sistemas y Estadística, y demás antecedentes;

## CONSIDERANDO:

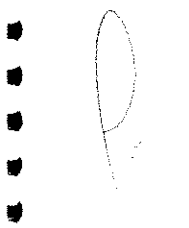
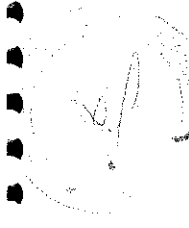
Que, mediante Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, se determina las funciones, objetivos y estructura de los organismos componentes del Sistema Nacional de Contabilidad, teniendo como principios regulatorios: **La Uniformidad**, donde se establecen normas y procedimientos contables para el tratamiento homogéneo del registro, procesamiento y presentación de la información contable; **la Integridad**, con el registro sistemático de la totalidad de los hechos financieros y económicos; **la Oportunidad**, en el registro, procesamiento y presentación de la información contable en el momento y circunstancias debidas; **la Transparencia**, para otorgar el libre acceso a la información, participación y control ciudadano sobre contabilidad del Estado, y **la Legalidad**, donde prima la legislación respecto a las normas contables;

Que, las Normas de Control Interno para el Área de Contabilidad, están orientadas a lograr que la información financiera sea válida, confiable y elaborada con oportunidad. Tales normas buscan que la contabilidad sea un elemento integrador de las operaciones propias de la administración financiera, produciendo reportes y estados financieros apropiados y útiles, tanto para las gerencias, como para otros usuarios;

Que, la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, señala que corresponde al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional, realizar un apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, a fin de prevenir y verificar la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado; es decir, examinará las conciliaciones bancarias que se practiquen, emitiendo informe al nivel competente a los efectos de aplicar las medidas correctivas que demanda el caso;

Que, la **Directiva General: "Conciliación de Saldos Contables y Análisis de Cuentas"**, elaborado en el marco de las disposiciones y/o lineamientos de la normatividad vigente, en cumplimiento a las recomendaciones de los Asesores, Auditores y Consultores "MA", en coordinación con la Oficina de Contabilidad y revisado por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Sistemas y Estadística de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, **tiene como Objetivos:** Establecer conciliaciones de saldos contables y análisis de cuentas, con el propósito de asegurar la concordancia de la información financiera con la situación real; Salvaguardar la integridad y seguridad de la conciliación de saldos contables y realizar el análisis de cuentas; **Finalidad:** Asegurar a través de pruebas de comparación y verificación de saldos, la utilidad y confiabilidad de la información financiera producida;

Que, la presente Directiva, será aplicada por la Sede del Gobierno Regional Huánuco y las Oficinas Contables de las Unidades Ejecutoras dependientes del Pliego 448;





GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
PRESIDENCIA

Que, mediante el documento del visto, dirigido a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Sistemas y Estadística, en atención al Informe N° 033-2007-GRH-GRPPAT/SGDISE/KGCD, de fecha 29 de octubre del 2007, solicita que a través del presente acto administrativo, se apruebe la *Directiva General: "Conciliación de Saldos Contables y Análisis de Cuentas"*; siendo así, deviene en necesario emitirse la correspondiente Resolución;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 931-2007-GRH/PR, de fecha 27 de noviembre del 2007, se delega al Vicepresidente Regional, Dr. Luis Raúl Picón Quedo, las funciones de la Presidencia Regional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley N° 27867 Orgánica de Gobiernos Regionales, por el periodo del 28 de noviembre al 04 de diciembre del 2007;

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 005-2003-CR-GRH, y su última modificatoria aprobado con la Ordenanza Regional N° 059-2006-CR-GRH;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, la **DIRECTIVA GENERAL: "CONCILIACIÓN DE SALDOS CONTABLES Y ANÁLISIS DE CUENTAS"** del Gobierno Regional Huánuco, elaborado en el marco de las disposiciones y/o lineamientos de la normatividad vigente, en cumplimiento a las recomendaciones de los Asesores, Auditores y Consultores "MA", en coordinación con la Oficina de Contabilidad y revisado por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Sistemas y Estadística de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- DISPONER**, que la Directiva aprobada en el artículo precedente, sea aplicada por la Sede del Gobierno Regional Huánuco y las Oficinas Contables de las Unidades Ejecutoras dependientes del Pliego 448.

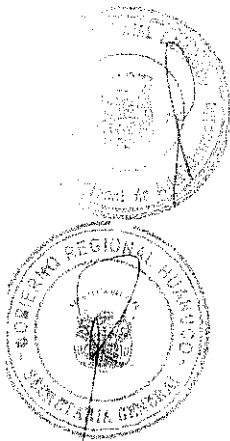
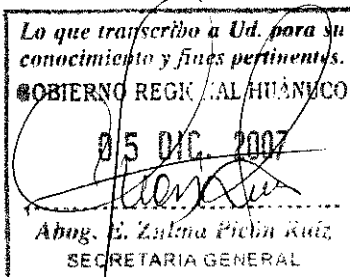
**Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Sistemas y Estadística, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, y demás Órganos correspondientes del Gobierno Regional Huánuco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

Med. Luis Picón Quedo  
PRESIDENTE (e)





GOBIERNO REGIONAL HUANUCO  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
SISTEMAS Y ESTADISTICA

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO



DIRECTIVA GENERAL

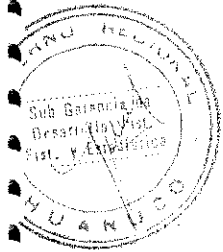
# CONCILIACION DE SALDOS CONTABLES Y ANALISIS DE CUENTAS

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL,  
SISTEMAS Y ESTADÍSTICA

OCTUBRE 2007

SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, SISTEMAS Y ESTADÍSTICA





## CONCILIACION DE SALDOS CONTABLES Y ANALISIS DE CUENTAS

DIRECTIVA GENERAL N° 021.-2007-GRH-GRPPAT/SGDISE

### I. OBJETIVOS

Establecer conciliaciones de saldos contables y análisis de cuentas, con el propósito de asegurar la concordancia de la información financiera con la situación real.  
Salvaguardar la integridad y seguridad de la conciliación de saldos contables y realizar el análisis de cuentas.

### II. FINALIDAD

Asegurar a través de pruebas de comparación y verificación de saldos, la utilidad y confiabilidad de la información financiera producida.

### III. BASE LEGAL

- Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.
- Resolución Ministerial N° 801-81-EFC/76 Normas del Sistema Administrativo de Contabilidad.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Normas Técnicas de Control Interno.
- Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público.

### IV. ALCANCE

La presente directiva será aplicada por la sede del Gobierno Regional Huánuco y las oficinas contables de las Unidades Ejecutoras dependientes del Pliego 448.

### V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Conciliación de Saldos, consiste en la realización de acciones relacionadas entre sí y las dispuestas en forma permanente o en periodos determinados, para establecer la concordancia de las cifras mostradas en los registros contables con lo realmente disponible o existente.
- 5.2 La conciliación es el procedimiento de contrastación de información que se realiza entre dos fuentes distintas, con el objeto de verificar su conformidad y determinar las operaciones pendientes de registro, en uno u otro lado.
- 5.3 Las conciliaciones son demostraciones analíticas de saldos para verificar la conformidad de una situación reflejada en los registros contables, constituyen pruebas cruzadas entre los datos de dos fuentes diferentes internas, o de una interna con otra externa, proporcionan confiabilidad sobre la información financiera registrada; permite detectar diferencias y explicarlas "efectuando ajustes o regularizaciones cuando sean necesarios"
- 5.4 El Análisis de Cuentas, es una técnica que consiste en evaluar la comparación, evolución y el saldo final de las partidas que componen los EE.FF con el propósito de contrastar o conciliar el respectivo registro, su conformidad y la documentación que sustenta y respalda dichas operaciones; así como detectar transacciones pendientes o erróneas, o poner en relieve algunas operaciones irregulares con la finalidad de buscar su consistencia o corregir los errores detectados a través de los asientos de ajuste.



## GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

### VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 Las Jefaturas Contables de los organismos comprendidos dentro del alcance de la presente norma, deberán establecer la metodología y las fechas de ejecución de las conciliaciones de saldos permanentes; asimismo deberán disponer la práctica de pruebas de comparación de los saldos y análisis de las cuentas del Libro Mayor que muestren los informes financieros, a fin de asegurar su exactitud y veracidad.

6.2 Para sustentar los procedimientos de comprobación y de **conciliación de saldos** que se remita al órgano correspondiente, estarán referidos a:

6.2.1. Saldos de cuentas que representan disponibilidad de fondos, arqueo de fondos y valores, conciliaciones bancarias, etc.

6.2.2. Cuenta Caja y Bancos, con la finalidad de tener confirmaciones y aseveraciones de los fondos exactos de la entidad

6.2.3. Conciliación de ingresos (Tributarios y no tributarios, transferencias, otros con los ingresos a caja ), Cuenta 70,71,75,76 y 77

6.2.4. Los Saldos de cuentas colectivas que representan acreencias u obligaciones de la entidad (cuentas por cobrar o cuentas por pagar), contra registros analíticos respectivos, los saldos individuales pueden además reconfirmarse con los acreedores o deudores, según corresponda, cuentas 12,17,42 y 46.

6.2.5. Los saldos que representan existencias de bienes contra los inventarios físicos realizados (Suministros de funcionamiento, materias primas, mercaderías, pesqueros, bienes muebles e inmuebles ) Cuentas 20,21,22, 23, y 24

6.2.6. Conciliación de cuentas de enlace: Deben coincidir cruzando sus cifras, con la información de las Unidades Ejecutoras y evidenciar sus resultados, en actas de conciliación suscritas por ambas partes. Cuentas 30, 75, 76 y 56.

6.2.7. Conciliación del marco del presupuesto, que consiste en la verificación y contratación que realiza la contaduría pública con la entidad respecto a la aprobación, compromiso y ejecución del presupuesto autorizado y modificado; las mismas que deben estar respaldadas las resoluciones respectivas.

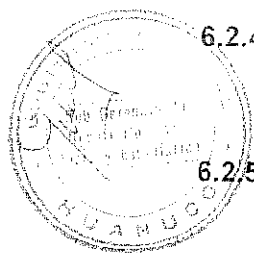
6.2.8. Los saldos de la provisión de cuentas de cobranza dudosa, para registrar su castigo, siempre y cuando hayan cumplido los requisitos del instructivo N° 3 de la Contaduría Pública de la Nación

6.2.9. Los Saldos de la cuenta Inmueble Maquinaria y Equipo y sus respectivas divisionarias contra los inventarios físicos realizados, con la finalidad de considerar ajustes de altas o bajas de bienes.

6.3 Para sustentar los procedimientos de **Análisis de cuentas** que se remita al órgano correspondiente, estarán referidos a:

6.3.1 **Análisis y Control de Caja y Bancos.- Considera los siguientes aspectos:**

- Verificar que el efectivo y cheques en poder de la entidad correspondan a montos reales.
- Efectuar arqueo de caja final, estableciendo saldos al cierre del ejercicio, si hubiera diferencias, analizar causas y motivaciones establecer responsabilidades o ajustes técnicos si los hubiera.
- Elaborar el acta correspondiente de arqueo de caja.
- Obtener en detalle a través de papeles de trabajo, listado de todos los fondos existentes, detallando número de Cuenta. Corriente. Fuente de Financiamiento, importes, restricciones etc.
- Conciliar y verificar con el extracto bancario.
- Analizar saldos de las Sub Cuentas Bancarias y otros a fin de determinar ingresos y gastos financieros.





**6.3.2 Análisis y Control de Cuentas por Cobrar.- Considera los siguientes aspectos:**

- Verificar que los importes registrados en las cuentas por cobrar corresponde a los derechos vencidos a favor de la entidad
- Revisar los saldos de cuentas por cobrar cuyo saldo resulta acreedor, las mismas que serán reclasificados en la cuenta 49 Ingresos Diferidos
- Revisar y analizar los montos, de naturaleza y antigüedad de préstamos al personal, responsabilidades fiscales, adelanto por tiempo de servicios, etc.
- Analizar la información de los ingresos financieros de transferencias de fondos del ejercicio y comparar con los ingresos mostrados en la ejecución presupuestal de ingresos
- Comprobar si las cuentas por cobrar se registran y revelan correctamente en cuanto a monto, periodo y concepto.
- Examinar la evolución, el crecimiento o la permanencia estática de las cuentas por cobrar de los ingresos tributarios y no tributarios y señalar sus causas así como su incidencia en la liquidez de la entidad
- Efectuar la reclasificación de cuentas por cobrar de corto y largo plazo

**6.3.3 Análisis y control de Existencias.- Considera los siguientes aspectos:**

- Formular o actualizar la directiva para la toma de inventario.
- Tomar medidas necesarias para la obtención del valor de mercado de las existencias.
- Comprobar que los saldos de las existencias representen bienes que se esperan consumir o vender (cuando se traten de actividades de venta que realicen la entidad) y que la totalidad de los saldos registrados, existen físicamente y son de propiedad de la entidad, sobre el 100% de los stoks para su verificación con el inventario en libros.
- Efectuar el corte de documentos antes de iniciar en inventario físico.
- Cuando existan faltantes o sobrantes las diferencias a corregir se mostraran de la siguiente manera:
 

- Faltantes	171/211 ó 82/211
- Desvalorización de Existencias	682/292
- Saldo en Libros	69/ 20, 21 (Diferencia poco significativa)
- Sobrantes	20,21/81 (Diferencia no relevante)
	816/211 (ingreso de sobrantes al almacén)
- Desmedro	825/211 (se aceptara la destrucción física Efectuada ante notario publico)
- Verificar los bienes que se encuentran en consignación o en poder de terceros para su inclusión en el Inventario Físico y conciliación con los registros contables.

**6.3.4 Análisis de Control del Activo Fijo.- Considera los siguientes aspectos:**

- Verificar el inventario físico patrimonial de activos fijos.
- Verificar periódicamente y valorar los bienes del activo fijo, si los valores aumentaron o disminuyeron respecto al registro a fin de analizar los ajustes necesarios.
- Verificar que todas las transacciones relacionadas con activos fijos: compras, altas, bajas, traspasos, donaciones y otros se encuentran debidamente registrados y valorados.
- Comprobar la existencia y propiedad de los activos y que sobre ellos no pesan cargas, gravámenes o cualquier otra restricción de uso o derecho a fin de efectuar los ajustes técnicos correspondientes y revelarla en notas explicativas a los EE.FF.

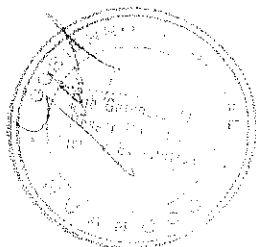


## GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

- Verificar la venta o retiro de activos y si se encuentran contabilizados.
- Verificar la valuación de activos y comparar con el valor de arancel aplicado a los terrenos y el valor de tasación de los otros activos a fin de realizar los ajustes necesarios.
- Verificar el uso e identificar el período de vida útil en base a la tasación respectiva y evaluar la posible reevaluación y efectuar los asientos contables.
- Verificar las adquisiciones bajo la modalidad de arrendamiento financiero.
- Analizar y detallar las unidades de reemplazo, unidades por recibir, las construcciones en curso o reparaciones efectuadas e identificar costos y/o gastos.
- Identificar intereses y diferencias de cambio relacionados con obligaciones de activos fijos calificados.

### 6.3.5 Análisis y Control de Inversiones Intangibles.- Considera los siguientes aspectos:

- Verificar que las inversiones intangibles (estudios, patentes, software) son propiedad de la entidad y desarrollados para fines y necesidades que la entidad ha requerido.
- Preparar los auxiliares estándar donde se detallan los movimientos registrados identificando saldos inicialmente, incrementos, traspasos y saldos finales.
- Preparar amortizaciones donde se detallan movimientos registrados respecto a amortizaciones realizadas así como su inclusión total o traspaso a la cuenta construcciones en curso por los estudios realizados.



### 6.3.6 Análisis y Control de Infraestructura Pública.- Considera los siguientes aspectos:

- Verificar el inventario físico patrimonial de infraestructura pública.
- Verificar periódicamente si los bienes de infraestructura pública aumentaron o disminuyeron por efectos de mejoras, mantenimiento y reparación a fin de identificar su aplicación y registrar como costo o gasto.
- Controlar el incremento de valor en infraestructura pública por efectos de traslado o traspasos provenientes de construcciones en curso.
- Verificar si hubo transferencia de infraestructura pública a otras entidades y controlar los saldos existentes.
- Verificar el uso e identificar el periodo de vida útil de infraestructura pública totalmente depreciado y evaluar las posibilidades de reevaluación y efectuar los ajustes por reevaluación.

### 6.3.7 Análisis y Control de las Cargas Diferidas.- Considera los siguientes aspectos:

- Verificar los análisis de saldos y su razonabilidad y determinar el asiento de ajuste respectivo.
- Analizar los saldos de anticipo concedidos (contratistas, proveedores, personal), a fin de determinar su destino final, gastos devengados sustentados con la respectiva documentación o establecer responsabilidad para su devolución. 171/389, 178/384.
- Analizar los saldos de encargos otorgados o recibidos a fin de exigir su rendición o entregar las rendiciones respectivas depositando los saldos de efectivo.

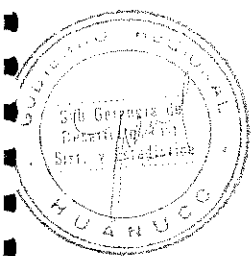


**6.3.8 Análisis y Control de las Depreciaciones de: Inmuebles, Maquinarias y Equipo, Infraestructura Pública y Otros.- Considera los siguientes aspectos:**

- Comprobar si los importes recogidos en las cuentas depreciación y amortización acumulada reflejan en forma razonable los cálculos realizados.
- Revisar si los porcentajes depreciados están aplicados correctamente y uniforme (mensual).
- Verificar que la depreciación anual se debe aplicar a los saldos de activos fijos de año anteriores o al inventario inicial de activos.
- La depreciación del periodo de activos nuevos se debe aplicar en forma proporcional a los meses en actividad o uso del activo.

**6.3.9 Análisis y Control de Amortización Intangible y Agotamiento.- Considera los siguientes aspectos:**

- El costo de cada activo intangible debe de amortizarse contra los ingresos del periodo que los beneficia. El método de la línea recta es comúnmente empleado para la amortización.
- Cuando la vida útil de un activo intangible, no exceda de los 10 años.
- Cuando no hay evidencias sobre la duración de las vidas útiles o sobre la pérdida de valor de los intangibles, la amortización de su costo sobre bases arbitrarias, puede llevar a registrar prematuramente los gastos de amortización y la disminución del activo.
- Los intangibles, son valores de naturaleza inmateriales que son objetos de amortización, con excepción de aquellos que sustentan el costo de inversión de las obras ejecutadas.
- Los intangibles deben ser absorbidos a través de amortización en los costos y gastos de los periodos que resultan beneficiados de ellos.
- El periodo de amortización no debe exceder la vida útil estimada del intangible o en todo caso, una vez determinada esta, la cuota de amortización debe ser aplicada uniformemente en todos los ejercicios.



**6.3.10 Análisis y Control de las Provisiones para Beneficios Sociales.- Considera los siguientes aspectos:**

- La cuenta representa las deudas de sus trabajadores, por concepto de compensación de tiempo de servicios y que deben ser liquidados en fecha indeterminada.
- Remuneración básica + remuneración reunificada = remuneración principal.
- Correspondencia media remuneración principal a servidores con menos de 20 años de servicios y una remuneración principal a servidores con más de 20 años de servicios.

**6.3.11 Análisis de las Contingencias.- Considera los siguientes aspectos:**

- Son condiciones o situaciones sobre hechos económicos administrativos o financieros que existen en la entidad a la fecha del balance, que no han sido registrados o contabilizados históricamente, pero que en el futuro previsto pueda afectar el patrimonio, cuya consecuencia o resultado final a favor (ganancia) o en contra (pérdida) se conocerá o confirmara por medio de sentencias, veredictos resoluciones o documentos que den términos a dichos sucesos o futuros inciertos (juicios, controversias, litigios, etc). Se controlará a través de cuenta de orden.

**6.3.12 Trimestralmente y al cierre del año fiscal, las Unidades Ejecutoras presentaran la Conciliación y análisis de cuentas en forma descriptiva**



## GOBIERNO REGIONAL HUANUCO



de todas las cuentas que representan el activo, pasivo y patrimonio de la entidad, con saldos actualizados de acuerdo al Balance de Comprobación para su verificación, reporte y transmisión a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

### **VII. RESPONSABILIDAD**

- 7.1 Los funcionarios responsables supervisarán las acciones de verificación de saldos con la finalidad de evaluar su funcionamiento y mejorar las técnicas o procedimientos empleados.
- 7.2 El Órgano de Control Institucional velará por el cumplimiento de la presente directiva.